

Retirada
Nov 8/23
11:46 AM
Ar

Bogotá D.C., 7 de Noviembre de 2023.

Señor Presidente

DR. LUIS RAMIRO RICARDO B.

Presidente

Comisión Quinta Cámara de Representantes Cámara de Representantes

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente **proposición de archivo** del Proyecto de Ley No. 190 de 2023 Cámara – 261 de 2022 Senado “Por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones

Justificación

a) TENENCIA RESPONSABLE

De la Tenencia responsable: de acuerdo con el Ministerio de Salud en su sitio web (<https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Tenencia-responsable-de-mascotas.aspx>):

“la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, recae directamente en los propietarios y tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano”

Para ello es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cuando decidimos adquirir una mascota es necesario tener conocimiento que estos dependen del ser humano y son los propietarios o tenedores quienes deben asegurar su bienestar y supervivencia; por lo que es necesario satisfacer sus necesidades básicas, a saber:

- Alimentación
- Espacio y protección de las condiciones ambientales
- Limpieza y desinfección del lugar donde habita la mascota
- **Cuidados sanitarios**
- Cariño y respeto

Un dueño responsable **nunca**:

- Abandona a su mascota
- Permite que deambule libremente en la calle
- Permite que se alimente de basura o desperdicios

Acta No. 016/23
Novbre 08/23

COMISION V.
PATRICIA P
08-11-2023
8:30

- **Permite que se reproduzca descontroladamente**

Un dueño responsable evita que su mascota pueda transformarse en un riesgo para la salud de la familia, vecinos, otros animales o el ambiente.

Esta es lo primero por resolver ¿Queremos cambiar el enfoque de tenencia responsable y que ahora sea el gobierno nacional?, ¿quién asuma los costos del manejo de las mascotas? Presento unos cálculos que debemos analizar

b) ¿CUÁNTO NOS COSTARÍA APROXIMADAMENTE?

El abandono de perros en Colombia es una situación que tiene de reducirse. Sin embargo, de acuerdo con las cifras públicas, en un departamento como Cundinamarca, con 3 millones de habitantes, hay un total de 12.000 perros abandonados¹. Esta proyección a nivel nacional, nos habla de una cifra aproximada de 160.000 perros. No obstante, pueden presentarse notas de prensa que han sobreestimado esta cifra, y que señalan hasta 3 millones de animales en abandono, pero esta cifra no tiene soporte estadístico.

Al revisar las estadísticas del DANE, este señala para el 2022, que

*(...) el 67 % de los hogares del país tienen al menos una mascota. En cuanto a las ciudades, los hogares que más tienen mascotas están en **Bogotá con un 25 %**, **Cali con un 18 %** y **Medellín con un 17 %**, según reveló el DANE. Y dentro de las casas, los perros predominan con un **60 %**, mientras que los gatos tienen una preferencia del **22,3 %**.*

Esto nos señala que deben existir al menos 2.6 millones de mascotas en Colombia, pero no tenemos cifras frente a cuantas de ellas son abandonadas. Por tanto, el cálculo de la cifra de 160.000 mascotas en abandono, puede ser una buena aproximación al emplear datos rurales y urbanos de tipo departamental para Colombia².

El proyecto en mención propone la creación y puesta en marcha de una política nacional de esterilización que requiere logística, locaciones, instrumentación y medicamentos, personal y campañas permanentes que deben ser consideradas éticamente, desde el entendimiento de la responsabilidad del Estado y los tenedores.

¹ <https://www.dw.com/es/denuncian-abandono-de-m%C3%A1s-de-12-mil-mascotas-durante-la-pandemia-en-colombia/a-55045339>

² El cálculo de Bogotá está en 66.000 animales en abandono. No obstante, la búsqueda activa, solo arrojó 10.000, dato que se proyectó de manera uniforme, lo que podría derivar en un sesgo que amplificó el dato de la ciudad. En <https://www.animalesbog.gov.co/noticias/se-estima-m%C3%A1s-66-mil-perros-deambulan-las-calles-bogot%C3%A1>

Tomando como referencia los datos de Bogotá, sobre las cifras de su último plan de desarrollo, esto tuvo un costo para cuatro años de aproximadamente **163.000 millones** entre el municipio y las localidades. Los programas no atendieron solo mascotas habitabilidad en calle, sino los hogares de paso y propietarios que llevan sus mascotas a los programas estatales que incluyen esterilización y otra serie de programas de bienestar animal. Esta situación contrastada de **inversión pública proyectada en mascotas vs de inversión en seres humanos habitantes de calle, fue un 12% mayor para las mascotas**, en el periodo 2020-2023.

Estas son las cifras

Tabla 1. Cálculos de acuerdo con los reportes del PDD

		ANUAL	PROY 4 AÑOS
Inversión en perros y gatos Bogotá	Funcionamiento IDPYBA	7.231.221.000	28.924.884.000
	inversión IDPYBA (1)	20.572.756.000	82.291.024.000
	Total		111.215.908.000
Inversión en habitante de calle	Inversión localidades (2)		52.000.000.000
	Total		163.215.908.000
Inversión en habitante de calle	Atención Integral al 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social (2022)	36.718.302.900	146.873.211.600

Fuentes (1) <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=129060&dt=5>

(2) <https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/mas-52mil-millones-pesos-se-invertiran-las-localidades-cuidado-y-proteccion>

(3) <https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/planes/plan-desarrollo-bogota/2022/INFORMES/Informe-Trimestral-de-proyectos-de-Inversion-I-SEMESTRE-2022.pdf>

Esta situación plantea la discusión, sobre si **¿es éticamente responsable la atención de mascotas con propietario reconocido con presupuesto público? ¿Qué concepto tiene Hacienda sobre la viabilidad de éste proyecto?**

En efecto los reportes tanto del IDPYBA, como de las localidades, supera ampliamente el estimado de mascotas abandonadas, en condiciones similares para un departamento como Cundinamarca. Y la gran diferencia entre lo proyectado por el fenómeno que se busca atender y la inversión efectiva, resulta bastante amplia. Y aunque sea atractiva para la opinión pública, debe generarnos preguntas, pues las implicaciones de un país que debe priorizar sus inversiones, debe tener claridad en cifras de inversión y su propósito. Los programas de mascotas están atendiendo principalmente mascotas con propietario reconocido o en hogar de paso.

Tomando como referencia Cali, y lo que se logra invertir en fenómenos de habitabilidad en calle, nos señala su Secretaría de Bienestar³:

³ <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/174495/120-mil-millones-de-pesos-al-ano-le-costaria-al-distrito-atender-el-cien-por-ciento-de-la-poblacion-habitante-de-calle/>

La atención promedio por día de una persona habitante de calle, actualmente, es de \$67.000, si lo multiplicas, por los 4749 que dice el DANE, por los 365 días al año, eso te da casi 129 mil millones de pesos anuales; la cifra es exorbitante porque a la Secretaría le aprueban más o menos al año, 110 mil millones para veintidós poblaciones y programas y estamos hablando que la población habitante de calle es uno de esos veintidós.

Programas como habitante de calle, en al menos 86 ciudades de Colombia, compite a nivel nacional por recursos con poblaciones marginales (drogadicción, jóvenes, prostitución, etc) y como es claro de estos 21 programas, el presupuesto general no es ni el 5% del presupuesto realmente requerido con dicho propósito, para cada uno de esos 21 programas. Pese al impacto que ellos tendrían en seguridad, prevención de consumo, mejoramiento de la percepción social, y otra serie de factores importantes en la convivencia y seguridad ciudadana, no resultan estratégicos para efecto de opinión pública, pues en medios de comunicación o redes sociales, no provocan un gran interés, a diferencia de las noticias relacionadas con mascotas, que siempre suscitan una mayor Click-Through Rate o Tasa de Clics.

Como legisladores, debemos estimar los costos impuestos y las prioridades que pedimos al gobierno nacional y gobiernos municipales, evaluando los programas existentes y su incidencia en la transformación social del país. Si planteamos la continuidad de programas de esterilización y bienestar animal de gatos y perros financiado con presupuesto público, que de acuerdo con las proyecciones⁴, podrían representar estos valores:

Para Fenalco, el mercado de las mascotas se ha multiplicado por cinco en los últimos años, pasando de US\$60 millones en el 2000 a US\$300 millones en el 2018. No obstante cálculos realizados por la firma Euromonitor proyectan que el valor total del negocio de las mascotas en Colombia para 2018 sería de 3,02 billones de pesos, de los cuales 2,99 billones tendrían relación con el segmento de la comida y 24.900 millones provendrían del gasto en otros productos para mascotas. Según esta misma empresa, en 2023 el gasto de las familias en artículos y servicios para sus mascotas podría llegar a ser de 5,43 billones de pesos

De acuerdo con el Proyecto de ley en su 3er artículo nuevo, en torno a la definición de la Estrategia CER: Estrategia de gestión integral y ética de control de natalidad de las poblaciones ferales o semiferales que consiste en Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar a los animales intervenidos. Esta propuesta contradice lo señalado por diversos expertos a nivel mundial, frente al manejo de los ferales, que de acuerdo con el PL son *llamados Gatos y perros ferales y semiferales. Son los individuos que, por sus condiciones de socialización, no son aptos para convivir con personas, aunque pueden vivir bajo cuidado humano.*

Los animales ferales transforman su dieta y comportamientos completamente salvajes y dependiendo de la cacería en el total de los casos. Un gato puede atrapar entre 1 y 3 aves por día, cazando durante su existencia de unos 15 a 20 años aproximadamente, un promedio entre

⁴ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor-industria-servicios/la-economia-alrededor-de-las-mascotas-en-bogota>

6.000 a 20.000 aves. La castración no es solución para estos individuos, pues de mantenerlos en confinamiento, deben calcularse los costos y su alimentación con carne fresca, pues no se acondicionan a comida seca. Los costos fijos de asumir un feral bajo encierro, compromete de manera significativa el presupuesto público.

c) 2. ¿QUÉ TENEMOS HOY EN LA LEY? SOBRE EL ROL DE LOS MUNICIPIOS Y LA NACIÓN

Este tema ya ha sido abordado también por la LEY 2054 DE 2020, que señala en su ARTÍCULO 2. El artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

ARTÍCULO 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.

Es decir, hoy en día el rol de gestión de mascotas está en cabeza de los municipios, siempre que la posibilidad financiera así lo permita, pues realizar exigencias de esta naturaleza a municipios de categoría 5 o 6 es inadecuada, ante las necesidades expresadas. Y en el nivel nacional, esas funciones están determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

- Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.*
- Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.*
- Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.*

En este orden de ideas, la creación de una institucionalidad orientada a servicios médicos territoriales, para poblaciones de mascotas, no se halla dentro de las opciones para las cuales se habilita al Ministerio, salvo que sea para efecto de control de brotes epidémicos, control de enfermedades sanitarias, y para el efecto práctico, deben ser los municipios, de acuerdo a las condiciones locales, los que definan las prioridades de intervención directa en los casos requeridos, pues el rol de la nación es incompatible más allá de un programa o unos lineamientos nacionales para una Política Nacional de esterilización, para lo cual podemos gestionar acciones con el gobierno nacional, pero no necesariamente hacer un desarrollo legislativo.

Hoy en día, a través de diferentes programas liderados por las secretarías adscritas al ministerio de salud, las gobernaciones, regiones y municipios ya han implementado programas de esterilización móvil a través de sus Secretarías de Salud y tienen alcance urbano y rural. Algunos ejemplos:

- A) Área Metropolitana del Valle de Aburrá :
<https://www.metropol.gov.co/Paginas/Noticias/conoce-la-ruta-para-esterilizar-a-tu-mascota.aspx>
- B) Gobernación del Valle del Cauca:
<https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/78444/unidad-movil-de-esterilizacion-de-la-secretaria-de-salud-del-valle-continua-recorridos-para-beneficiar-perros-y-gatos-en-condicion-de-vulnerabilidad/>
- C) Gobernación de Nariño: <https://sitio.narino.gov.co/noticias/1356-2/>
- D) Barranquilla <https://www.radionacional.co/actualidad/barranquilla-abre-centro-de-bienestar-animal>

d) **¿Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar a los animales ferales o semiferales?**

En el caso de gatos y perros ferales y semiferales. El PL señala que son “ *los individuos que por sus condiciones de socialización, no son aptos para convivir con personas, aunque pueden vivir bajo cuidado humano*”. Es una descripción incompleta y no basada en relatos científicos, como el señalado por el gobierno de Ecuador⁵:

Los gatos domésticos, como aquellos en estado salvaje (o feral) son depredadores agresivos que atacan la fauna nativa, incluyendo pájaros, lagartijas de lava e iguanas juveniles, en áreas del Parque Nacional así como en áreas pobladas.

A diferencia de otros animales introducidos, el gato es una mascota en áreas pobladas. Su percepción como animales de compañía, en lugar de depredadores, dificulta su control en las comunidades, por lo que su erradicación en estas islas es sumamente difícil.

En Floreana causaron la desaparición de los cucuves (ave endémica). En Baltra fueron causantes de la extinción de las iguanas terrestres. Son responsables de los cambios de comportamiento, patrones de evolución y morfología de especies de lagartijas y culebras.

Los diferentes líderes, gestores, sociedad civil, investigadores de áreas protegidas se enfrentan diariamente a la erradicación de perros y gatos, sin presupuesto dedicado para ello, pese al reto que representan estos animales para la conservación de la biodiversidad.

⁵ <https://galapagos.gob.ec/control-y-erradicacion-de-gatos-ferales/>

El control de ferales debe ser dirigido por autoridades científicas y Minsalud, no solo desde la perspectiva zoonótica, sino teniendo en cuenta, casos simbólicos como el de Australia⁶:

*Después de comparar el impacto de los gatos ferales con el de los depredadores nativos en su ecosistema (principalmente con el **quol tigre**, un marsupial que se encarga de mantener el equilibrio en las especies hoy amenazadas por los gatos), una nueva investigación de la Universidad de Tasmania reveló que la situación es aún más grave de lo que se creía en el pasado.*

*El estudio demostró que los reptiles, pequeños mamíferos y aves de Australia tienen **20 veces más probabilidades de tener un encuentro mortal** con gatos ferales que con otros depredadores nativos. No sólo eso: también demostró que los gatos cazan con mayor intensidad, están presentes en más ecosistemas y superan en número a cualquier depredador australiano.*

*Las estimaciones previas aseguran que los gatos ferales son culpables de la muerte de **2 mil millones de animales**, están relacionados con la extinción de **25 especies de mamíferos** y con el riesgo de desaparición de al menos otras **124 especies australianas**.*

COMPARATIVOS MUNDIALES

Para las reflexiones finales, es importante analizar aspectos relacionados sobre huella ecológica de las mascotas, y el rol del Estado y los propietarios privados y las obligaciones que moral y éticamente debemos asumir desde la tenencia responsable, pues en Europa es común el uso de seguros, e impuestos por tenencia de mascotas.

¿Cuáles son las obligaciones de la tenencia de mascotas en otros países? Tomemos el caso de Alemania⁷. Estas son algunas de sus obligaciones

1. Registro de perros e impuesto canino
 - 1.1. Finanzamt: Debe registrarse para el impuesto sobre perros (Hundesteuer). Cuesta 120€/año por un perro. Cuesta 180€/año por cada perro extra.
 - 1.2. En el registro de perros (Hunderegister): Esto cuesta 17,50€.

En el caso de Alemania, de acuerdo con la zona, este impuesto de tenencia de perros va de 5 a 200 dólares anuales en el 2021, la recaudación fiscal logró 380 millones de euros (USD 448 millones) por el impuesto sobre los perros.

⁶ <https://www.ngenespanol.com/animales/australia-prepara-un-extermio-de-gatos-para-evitar-que-acaben-con-la-fauna-salvaje/>

⁷ <https://allaboutberlin.com/guides/pet-ownership>

2. TASSO-Plakette: Reciben una placa de identificación gratuita con un número. Si se pierde el perro y alguien lo encuentra, puede usar este número para encontrar al dueño.
3. Algunos otros estados alemanes también exigen un chip, instalado por veterinario privado y cuesta alrededor de 50€.
4. Ordnungsamt: Si el perro es de una raza peligrosa, debe registrarse y esto cuesta 30€. Si se muda, también debe informar el cambio de dirección.
5. Seguro de responsabilidad para perros: (Hundehaftpflichtversicherung) es obligatorio en zonas urbanas. Este seguro paga por los daños causados por los perros. También se conoce como seguro de responsabilidad para mascotas o seguro de responsabilidad para dueños de mascotas. Daña a una persona o a otro perro, deja preñada a otra perra, daña las cosas de otra persona, realiza daños en apartamentos de alquiler. Pero no cubre situaciones en la residencia del propio animal. La cobertura debe ser de al menos 1 millón de euros. Cuesta al menos 5€ al mes.
6. Bolsas de caca: Cuando se pasean los perros, debe llevarse consigo bolsas para excrementos. Si el Ordnungsamt no halla la bolsa, se puede imponer una multa entre 35 y 250 euros.

Pago voluntario

7. Seguro médico para mascotas: cubre las facturas del veterinario. Rara vez cubre operaciones de rutina como vacunas o castración, pero cubre operaciones costosas. El precio del seguro para mascotas depende de la edad, raza y sexo del perro. La cobertura básica cuesta alrededor de 20€ al mes. La cobertura total cuesta alrededor de 60€ al mes.

Si en el mundo desarrollado, para garantizar la equidad social, los tenedores de mascotas tienen estas obligaciones con la sociedad, ¿cómo es posible que estemos legislando, para reducir las responsabilidades de los tenedores?. Es necesario identificar en nuestra política pública, cuales son los incentivos que estamos desarrollando y si estos contribuyen a la equidad social, ambiental e intergeneracional, o qué tipo de acciones deben ser modificadas en pos de estos fines.

Hoy en día ya contamos con servicios de control de zoonosis y servicios de castración que cubren varios de los objetivos señalados por el proyecto. Desarrollar una estrategia que obligue a Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar a los animales intervenidos, genera costos innecesarios para la nación, las regiones y los municipios, sobre todo con especies que poseen una alta huella de carbono y cuya responsabilidad debe estar en cabeza de sus tenedores.



Cordialmente,

Leyla Marleny Rincón Trujillo *Diego Patiño Amariles*

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por Huila
Pacto Histórico

DIEGO PATIÑO AMARILES
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

Olga Beatriz González Correa
OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
Representante a la Cámara por Tolima
Partido Liberal

Ana Rocelina Monsalve
Ana Rocelina Monsalve
Cesol Afro.

Retirada

Oct 16. 01/6/23.
J.
Nov. 08/23

